



madrid

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

DATOS DEL EXPEDIENTE

Reclamación económico - administrativa número: 2
 Interesado: NIF:
 Domicilio:
 Fecha de interposición de la reclamación: 30/06/2008
 Fecha de entrada en el Tribunal: 22/09/2008
 Procedimiento de Tramitación: PROCEDIMIENTO ABREVIADO
 Asunto: SANCIÓN TRÁFICO.RECAUDACIÓN EJECUTIVA
 Organismo que ha dictado el acto: OFICINA RECAUDACION

334.77.4

DATOS DEL ACTO RECLAMADO

Fecha	Acto	Nº Expediente
06/06/2008	RES. RECURSO REPOSICIÓN	

RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

En la villa de Madrid, 12 de junio de 2008

Visto por el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, en el procedimiento abreviado ante órgano unipersonal, el expediente de la reclamación económico-administrativa cuyos datos figuran en el encabezamiento.

HECHOS:

1º. Con fecha de 02/07/2008 se interpone ante este Tribunal la presente reclamación en la que el interesado impugna la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la providencia de apremio 6895759.2, notificada el 02/01/2008 mediante abonaré 2007 351 000963, dictada y derivada del impago en fase voluntaria de la sanción impuesta por una infracción de circulación que se recoge en el boletín de denuncia número 1111111111

2º. Los motivos de oposición al acto impugnado puede concretarse, en síntesis, en la falta de notificación reglamentaria del acto administrativo de imposición de la sanción, para lo que cita los artículos 138.d de la Ley General Tributaria y el 99 del Reglamento General de Recaudación, y la STS de 24 de febrero de 1988, afirmando en este sentido que la notificación le fue notificada en un domicilio distinto al que consta en la Dirección General de Tráfico, así como la prescripción.

3º. Consta en el expediente el intento de notificación en la calle Costa Rica, 109 (C.P. 28045) de Madrid, el 09/02/2007, con resultado de desconocido, ante lo que se procedió a la publicación edictal en el BOCM de 22/03/2007 de la resolución sancionadora. Consta también la notificación en la calle Don Quijote, 4 del municipio de Illescas (Toledo) (C.P. 45200), el 02/01/2008 de la providencia de apremio (certificación) 6895759.2 mediante abonaré 2007 351 000963, esta vez recibida de conformidad.

4º. En la tramitación del expediente de la reclamación se han seguido todos los trámites dispuestos por el Reglamento del Tribunal, no habiéndose solicitado la celebración de vista pública.